Acta de la sesión extraordinaria 24-25, celebrada en la ciudad de San José, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el miércoles catorce de mayo del dos mil veinticinco, a las diez horas con cuarenta y siete minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Alvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

La señora Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva no participa por encontrarse de vacaciones, según consta en el texto del artículo VII de esta sesión.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 24-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Transformación:

a.1 *Plan remedial del evento incoming. Atiende acuerdo sesión 52-24, art. V, pto 2). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

a.2 *Análisis costo - beneficio sobre montos no recuperados. Atiende acuerdo sesión 07-25, art. VI, pto 2). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito:

b.1 *Modificaciones al Reglamento de venta de bienes adjudicados en pago de obligaciones (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

c. Gerencia Corporativa de TI:

c.1 *Plan Estratégico de TI, Informe de seguimiento, con corte al 21 de marzo 2025. Atiende SIG-56. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

III. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Designación presidencia y vicepresidencia 2025-2026. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Muy buenos días, señores, señoras, bienvenidos. Vamos a iniciar la sesión extraordinaria de Junta Directiva

(General), 24-25, al ser las 10:47 de la mañana. Como primer punto tenemos la *Aprobación de Orden del Día*. Sobre ese particular, yo quisiera mencionar de una situación que me informó doña Joaquinita y que hoy no nos acompañaría a la sesión. Entonces con esa esa información adicional, estaríamos aprobando el orden del día".

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** e indica: "Lo que solicitaría doña Mahity, si lo tienen a bien, es que, en el punto de los señores directores [sic] (se refiere a los *Asuntos de la Junta Directiva General*), se consigue un acuerdo de ratificación de las vacaciones otorgadas a doña Joaquinita, por favor".

A lo cual, la señora **Flores Flores** expresa: "Muy bien, ese sería el punto que estaríamos incluyendo. De acuerdo. Gracias don Pablo". El señor **Villegas** responde: "Con gusto".

Agrega la señora **Flores Flores**: "Muy bien, entonces, con esa variación se aprueba el orden del día".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 24-25, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, ingresan al salón de sesiones los señores **Jonathan Castro Esquivel, gerente Área de Administración de Bienes** y **Randall Obando Castro, jefe Oficina Administración de Bienes**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 13 de mayo del 2025, que contiene las modificaciones del *Reglamento de venta bienes adjudicados en pago de obligaciones*. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuaríamos con los temas de la Gerencia. En este caso en particular, la Gerencia Corporativa de Transformación, nos va a presentar en el punto a.1, el plan remedial del evento *incoming*. Este atiende un acuerdo de Junta Directiva, el número 52-24. Es un tema confidencial-informativo. Y, nos acompañan don Guillermo Gayle y doña Kattia Ajoy (Arnáez).

Señores directores, dado que no tenemos a las personas que nos exponen el punto, si les parece, vamos avanzando con el punto b.1, que es el tema de la modificación del *Reglamento de venta bienes adjudicados en pago de obligaciones*. Este es un tema público-resolutivo. Nos acompañan para su exposición don Randall Obando (Castro), don Rodrigo Ramírez [sic], don Jonathan Castro (Esquivel) y don Christian Arias [sic]. Buenos días, señores, bienvenidos, que tal, un placer".

Acto seguido, el señor **Randall Obando Castro** externa: “Buenos días, estimados compañeros, muchas gracias por esta oportunidad. Vamos a presentar una propuesta de unos cambios muy puntuales al *Reglamento de venta bienes adjudicados* (*en pago de obligaciones*), específicamente lo que es el grado de consanguineidad en el artículo 25, porque la idea es que queremos alinearlo con lo que es el *Código de Gobierno Corporativo*, *Código de Ética Corporativo* (*del Conglomerado Financiero BCR*) y el artículo 117, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

Sí quería aprovechar para ser transparente, de que los criterios que se solicitaron fueron en línea con ese grado de consanguineidad. Producto de los cambios que están viviendo recientemente con la (iniciativa de) eficiencia organizacional, hay algunas nomenclaturas que están afectando la construcción de la Comisión de Ventas (de Bienes Adjudicados en Pago de Obligaciones). Entonces, respetuosamente quería solicitar a ustedes, hacer estos cambios de nomenclatura, para evitar que la Comisión de Ventas quede acéfala. Entonces, claro que los criterios iban solamente con el grado de consanguineidad, porque los temas de nomenclaturas son recientes, están sucediendo en estos días. Si ustedes están de acuerdo (ver imagen n.°1)”.

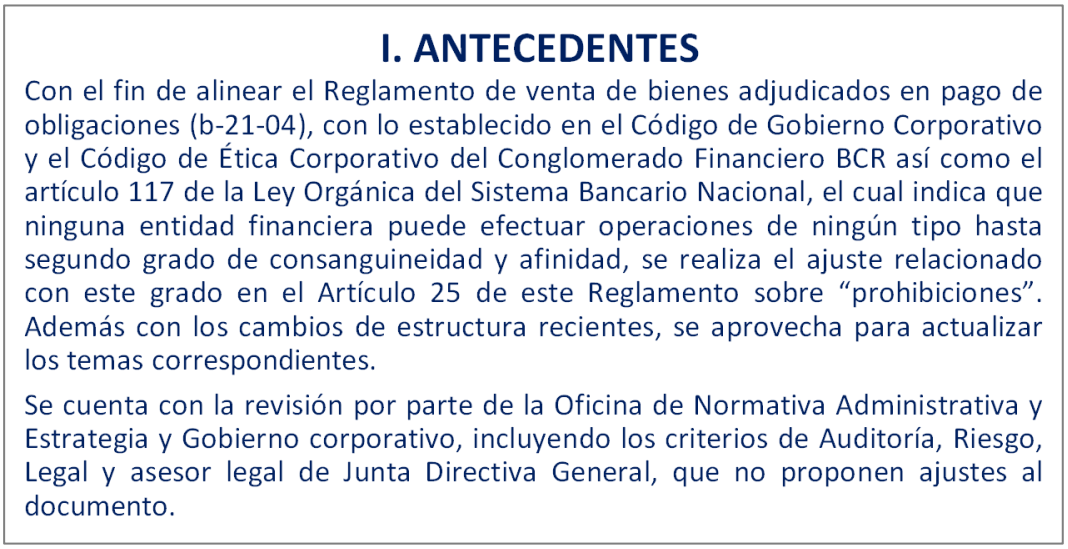

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

En ese sentido, la señora **Mahity Flores** consulta: “Señores, ¿están de acuerdo? Muy bien de acuerdo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Así las cosas, el señor **Obando Castro** acota: “Como les decía, el objetivo es básicamente con el grado de consanguineidad del artículo 25. El alcance es para todos los trabajadores del Banco Costa Rica y ya siendo muy directo con los cambios en los artículos, en el artículo 9 y el artículo 13, como les decía, estamos haciendo cambios de puestos que ya no están en la nueva estructura, entonces los estamos eliminando (ver imagen n.°2).

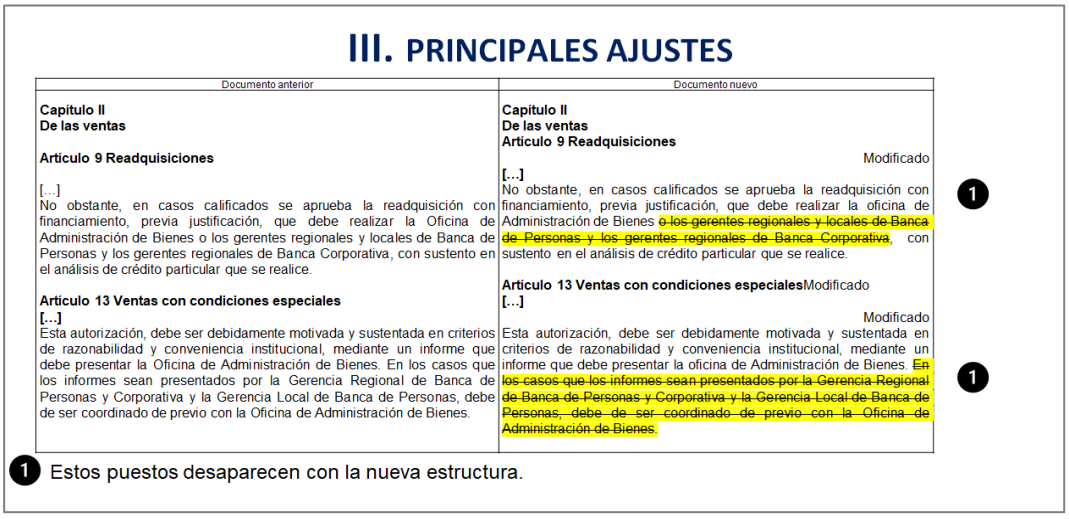

III. PRINCIPALES AJUSTES

Documento anterior	Documento nuevo
Capítulo II **De las ventas** **Artículo 9 Readquisiciones** […] No obstante, en casos calificados se aprueba la readquisición con financiamiento, previa justificación, que debe realizar la Oficina de Administración de Bienes o los gerentes regionales y locales de Banca de Personas y los gerentes regionales de Banca Corporativa, con sustento en el análisis de crédito particular que se realice. **Artículo 13 Ventas con condiciones especiales** **[…]** Esta autorización, debe ser debidamente motivada y sustentada en criterios de razonabilidad y conveniencia institucional, mediante un informe que debe presentar la Oficina de Administración de Bienes. En los casos que los informes sean presentados por la Gerencia Regional de Banca de Personas y Corporativa y la Gerencia Local de Banca de Personas, debe de ser coordinado de previo con la Oficina de Administración de Bienes.	**Capítulo II** **De las ventas** **Artículo 9 Readquisiciones** Modificado **[…]** No obstante, en casos calificados se aprueba la readquisición con financiamiento, previa justificación, que debe realizar la oficina de Administración de Bienes ~~o los gerentes regionales y locales de Banca de Personas y los gerentes regionales de Banca Corporativa~~, con sustento en el análisis de crédito particular que se realice. (1) **Artículo 13 Ventas con condiciones especiales**Modificado **[…]** Modificado Esta autorización, debe ser debidamente motivada y sustentada en criterios de razonabilidad y conveniencia institucional, mediante un informe que debe presentar la oficina de Administración de Bienes. ~~En los casos que los informes sean presentados por la Gerencia Regional de Banca de Personas y Corporativa y la Gerencia Local de Banca de Personas, debe de ser coordinado de previo con la Oficina de Administración de Bienes~~. (1)

(1) Estos puestos desaparecen con la nueva estructura.

Imagen n.°2. III. Principales ajustes – Artículo 9 y Artículo 13
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

En el artículo 14, son cambios que lo generan la unidad administrativa de normativa [sic] (se refiere a la Unidad de Normativa Administrativa), ellos eliminan los Lineamientos generales de crédito y agregan las *Disposiciones administrativas de crédito*. Propiamente, lo que es la integración de la Comisión de Ventas (de Bienes Adjudicados en Pago de Obligaciones), como les decía ahora, ya el puesto de Subgerente Banca de Personas no existe; quién va a presidir ahora la Comisión de Ventas es el Gerente Corporativo de Operaciones, esto con los cambios que les estaba mencionando ahorita (ver imagen n.°3)".

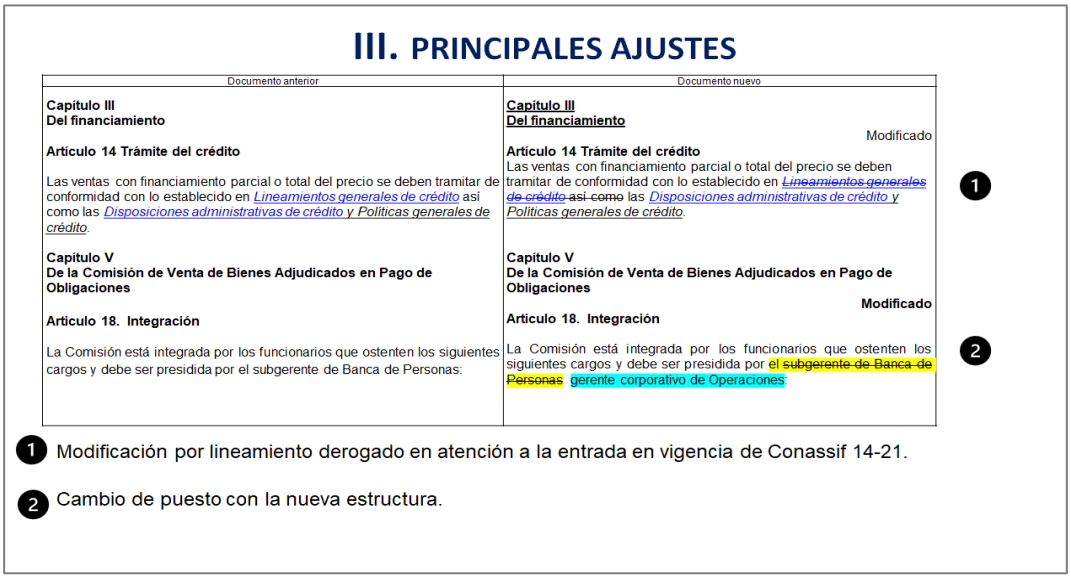

III. PRINCIPALES AJUSTES

Documento anterior	Documento nuevo
Capítulo III **Del financiamiento** **Artículo 14 Trámite del crédito** Las ventas con financiamiento parcial o total del precio se deben tramitar de conformidad con lo establecido en *Lineamientos generales de crédito* así como las *Disposiciones administrativas de crédito y Políticas generales de crédito*. **Capítulo V** **De la Comisión de Venta de Bienes Adjudicados en Pago de Obligaciones** **Artículo 18. Integración** La Comisión está integrada por los funcionarios que ostenten los siguientes cargos y debe ser presidida por el subgerente de Banca de Personas:	**Capítulo III** **Del financiamiento** Modificado **Artículo 14 Trámite del crédito** Las ventas con financiamiento parcial o total del precio se deben tramitar de conformidad con lo establecido en ~~*Lineamientos generales de crédito*~~ ~~así como~~ las *Disposiciones administrativas de crédito y Políticas generales de crédito*. (1) **Capítulo V** **De la Comisión de Venta de Bienes Adjudicados en Pago de Obligaciones** **Modificado** **Artículo 18. Integración** La Comisión está integrada por los funcionarios que ostenten los siguientes cargos y debe ser presidida por ~~el subgerente de Banca de Personas~~ gerente corporativo de Operaciones. (2)

(1) Modificación por lineamiento derogado en atención a la entrada en vigencia de Conassif 14-21.

(2) Cambio de puesto con la nueva estructura.

Imagen n.°3. III. Principales ajustes: Artículo 14 y Artículo 18
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

Y, la integración de la comisión. La nueva Comisión de Ventas (de Bienes Adjudicados en Pago de Obligaciones) quedaría de la siguiente forma: el Gerente Corporativo de Operaciones y Gerente de área de gestión de infraestructura; Gerente de Negocios Banca Corporativa Empresarial y Gerente de Negocios Comerciales Este/Oeste (ver imagen n.°4).

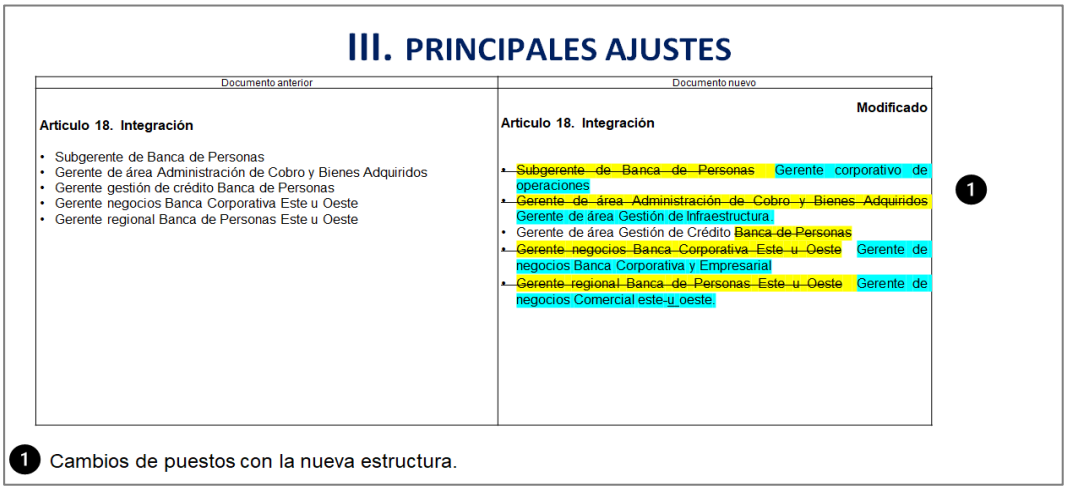

Imagen n.°4. III. Principales ajustes – Artículo 18 (continuación)
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

En caso de que el Gerente Corporativo de Operaciones no pudiera presidir la comisión, entonces lo va a cubrir el Gerente de área de gestión de infraestructura (artículo 24). El artículo 25, como les decía, lo que se está cambiando es el grado (de consanguinidad); ya no el cuarto; se propone el segundo (grado), por lo que les decía de inicio (ver imagen n.°5)".

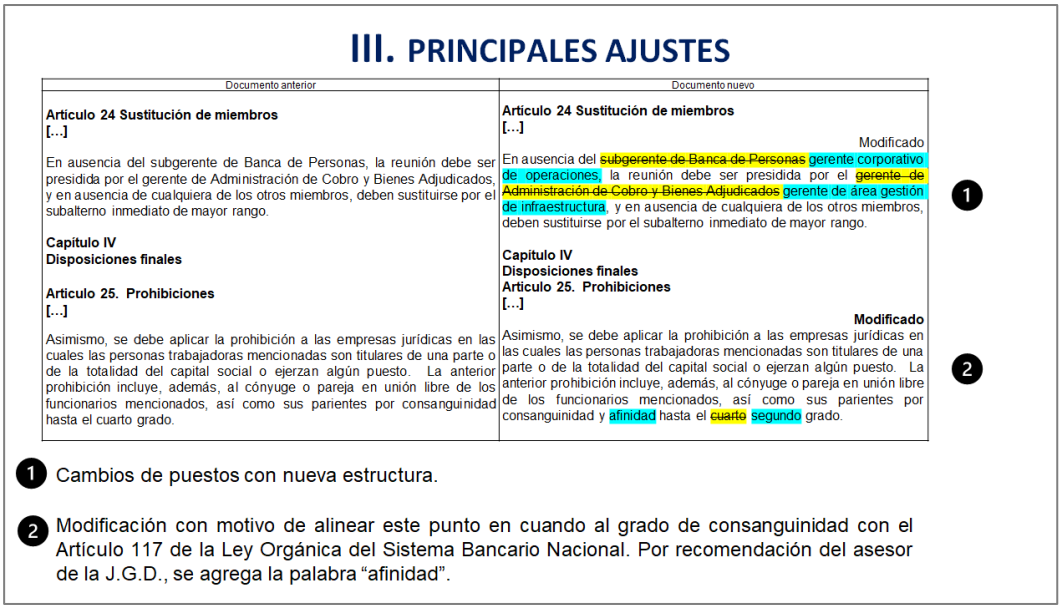

Imagen n.°5. III. Principales ajustes – Artículo 24 y Artículo 25
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

Continúa señalando don **Randall**: "Lo que son los anexos, el anexo 1 (ver imagen n.°6) y el anexo 2 (ver imagen n.°7), solamente se cambian las nomenclaturas.

IV. ANEXO 1

ATRIBUCIONES PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS Y ADJUDICADOS

Órganos y funcionarios	Límite (montos en millones de colones)	Órganos y funcionarios	Límite (montos en millones de colones)
Comisión de venta de bienes adquiridos en pago de obligaciones	Sin límite	Comisión de Venta de Bienes Adjudicados en Pago de Obligaciones	Sin límite
NIVEL I [1]		**NIVEL I** [1]	
Gerente general	Hasta ¢55.0	Gerente general Subgerentes	Hasta ¢55.0
Subgerentes			
Nivel II [2]		**Nivel II** [2]	
Gerentes de negocios de Banca de Personas y Corporativa	Hasta ¢40.0	Gerente corporativo de operaciones ~~Gerentes de negocios de Banca de Personas y Corporativa~~ Gerente de negocios banca corporativa y empresarial Gerente de negocios comercial banca de personas (este-oeste)	Hasta ¢40.0
NIVEL III [3]		**NIVEL III** [3]	
Gerente de Administración de Cobro y Bienes Adquiridos, gerente regional Banca de Personas y Corporativa, gerente de gestión de crédito Banca de Personas	Hasta ¢27.0	~~Gerente de Administración de Cobro y Bienes Adquiridos, gerente regional Banca de Personas y Corporativa, gerente de gestión de crédito Banca de Personas~~ Gerente de área gestión de infraestructura Gerente de área gestión de crédito	Hasta ¢27.0
NIVEL IV [4]		**NIVEL IV** [4]	
Jefe de la Oficina de Administración de Bienes, gerentes locales de Banca de Personas	Hasta ¢10.	Jefe de la Oficina de Administración de Bienes Gerentes locales ~~de Banca de Personas~~	Hasta ¢10.
NIVEL V [5]		**NIVEL V** [5]	
Encargados de seguimiento de Administración de Bienes	Hasta ¢2.0	Encargados de Seguimiento de Administración de bienes	Hasta ¢2.0

Imagen n.°6. IV. Anexo 1
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

IV. ANEXO 2

ATRIBUCIONES PARA LA APROBACIÓN DE VENTAS DE BIENES ADJUDICADOS EN PAGO DE OBLIGACIONES (DE ACUERDO CON EL MONTO DE AVALÚO)

Órganos y funcionarios	Límite (montos en millones de colones)	Órganos y funcionarios	Límite (montos en millones de colones)
Comisión de venta de bienes adquiridos en pago de obligaciones	Sin límite	Comisión de venta de bienes adquiridos en pago de obligaciones	Sin límite
NIVEL I [1]		**NIVEL I** [1]	
Gerente general	Hasta ¢600.0	Gerente general	Hasta ¢600.0
Subgerentes	Hasta ¢500.0	Subgerentes	Hasta ¢500.0
Nivel II [2]		**Nivel II** [2]	
Gerentes de negocios de Banca de Personas y Corporativa	Hasta ¢400.0	~~Gerentes de negocios de Banca de Personas y Corporativa~~ Gerente de negocios banca corporativa y empresarial Gerente de negocios comercial banca de personas (este-oeste)	Hasta ¢400.0
NIVEL III [3]		**NIVEL III** [3]	
Gerente de Administración de Cobro y Bienes Adquiridos, gerente regional Banca de Personas y Corporativa, gerente de gestión de crédito Banca de Personas	Hasta ¢300.0	~~Gerente de Administración de Cobro y Bienes Adquiridos, gerente regional Banca de Personas y Corporativa, gerente de gestión de crédito Banca de Personas~~ Gerente de área gestión de infraestructura Gerente de área gestión de crédito	Hasta ¢300.0
NIVEL IV [4]		**NIVEL IV** [4]	
Jefe de la Oficina de Administración de Bienes, gerentes locales de Banca de Personas	Hasta ¢100.	Jefe de la Oficina de Administración de Bienes, ~~gerentes locales de Banca de Personas~~	Hasta ¢100.

Imagen n.°7. IV. Anexo 2
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

Esos serían los cambios que estamos presentando en esta propuesta. Se cuenta con los respectivos criterios (ver imagen n°8 y n.°9).

V. CRITERIOS

Auditoría General Corporativa:
Mediante oficio AUD-0030-2025, emite el siguiente criterio: "… como resultado de la revisión… no visualizamos desde el enfoque de control interno que pueda generar algún impacto negativo o posibles afectaciones a la entidad que se puedan determinar antes de su aprobación".

Asesor Legal de la Junta Directiva:
Mediante oficio AJ-0004-2024, se emite criterio favorable a la propuesta presentada, recomendando incluir en el artículo 25, la relación por "afinidad" en el mismo grado, tal y como lo establece el artículo 117 de la LOSBN.

Imagen n.°8. V. Criterios
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

V. CRITERIOS

Gerencia de Riesgo y cumplimiento:
Mediante Oficio GCR-358-2024, concluyeron que no se identificaron riesgos operativos. Mediante Oficio GC-197-2024, se indicó que no se advierte que el ajuste propuesto exponga a la institución.

Gerencia Corporativa Jurídica:
Mediante Oficio GCJ-GBR-445-2024, indicando que, desde el punto de vista legal el formato y contenido no presentan problemas de legalidad.

Imagen n.°9. V. Criterios (2)
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

Y, a continuación, les muestro los considerandos (ver imagen n.°10)".

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando:

Primero:	Que las modificaciones han sido realizadas de acuerdo con la revisión de parte de la Unidad de Normativa y Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo.
Segundo:	Que por contar con los criterios técnicos de Auditoría, Riesgo, Legal y asesor legal de Junta Directiva General, donde se demuestra que avalan el cambio referente al grado de consanguineidad y afinidad.
Tercero:	Que este tema fue conocido en la reunión 31-2024 del 30/07/24 del Comité Corporativo Ejecutivo, y autorizó elevar a conocimiento de Junta Directiva General el presente informe, tomando en cuenta que está de acuerdo con el contenido.
Cuarto:	Que las nomenclaturas de los puestos fueron debidamente corroboradas con la Oficina de Capital Humano.

Imagen n.°10. Propuesta de acuerdo / Considerados
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

Por su parte, la señora **Flores** dice: "Señores, ¿alguna consulta, algún comentario, en cuanto a estas modificaciones?".

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** manifiesta: "Nada más para confirmar el tema de los cambios de nomenclatura. Recordará la Junta (Directiva General) que hubo un cambio de estructura, entonces, estos ajustes responden precisamente a ese cambio de estructura, porque hubo unidades que se trasladaron, que dependían de una subgerencia a una gerencia de operación, etcétera.

En el contexto de todo lo que yo estaba revisando, lo observé; digo, porque el criterio fue para otros propósitos, pero para que conste en actas de que, desde nuestro punto de vista es lo más adecuado, el ajuste".

Externa la señora **Flores**: "Muchas gracias, don Manfred. Bien señores directores ¿están de acuerdo o tienen alguna consulta?".

Finalmente, el señor **Randall Obando** indica: "Respetuosamente, nuestra propuesta sería solicitar que se aprueben estos cambios … (ver imagen n.°11)".

PROPUESTA DE ACUERDO

Se dispone:

1. Aprobar las modificaciones realizadas al Reglamento de venta de bienes adjudicados en pago de obligaciones.

2. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva General, remitir a la Unidad de Normativa Administrativa copia del acuerdo, así como del documento aprobado del Reglamento de venta de bienes adjudicados en pago de obligaciones, para su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Imagen n.°11. Propuesta de acuerdo / Se dispone
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

La señora **Mahity Flores** consulta: "En este caso, ¿necesita que el acuerdo sea en firme? O no hace falta".

El señor **Néstor Solís Bonilla** responde: "Es preferible".

Agrega el señor **Sáenz Montero**: "Yo se los recomendaría en firme, porque toda la nomenclatura ya cambió, precisamente".

Por su parte, la señora **Flores** dice: "También el tema del grado de consanguineidad que es el cambio fundamental aquí. Entonces, si les parece estaríamos señores directores acogiendo este acuerdo y estaríamos tomándolo en firme. Muchas gracias, que tengan muy buen día".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Se retiran del salón de sesiones, los señores Randall Obando y Jonathan Castro.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que las modificaciones han sido realizadas de acuerdo con la revisión de parte de la Unidad de Normativa y Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo.

Segundo. Que, por contar con los criterios técnicos de Auditoría General Corporativas, Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia Corporativa Jurídica y de la asesora jurídica de la Junta Directiva, donde se demuestra que avalan el cambio referente al grado de consanguineidad y afinidad.

Tercero. Que, este tema fue conocido en la reunión 31-24, del 30 de julio del 2024 del Comité Corporativo Ejecutivo, y autorizó elevar a conocimiento de Junta Directiva General el presente informe, tomando en cuenta que está de acuerdo con el contenido.

Cuarto. Que, las nomenclaturas de los puestos que integrarían la Comisión de Ventas (de Bienes Adjudicados en Pago de Obligaciones) fueron debidamente corroboradas con la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Se dispone:

1.- Aprobar las modificaciones realizadas al *Reglamento de venta de bienes adjudicados en pago de obligaciones*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento aprobado en el punto 1, de este acuerdo, denominado *Reglamento de venta de bienes adjudicados en pago de obligaciones*. Asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, seguidamente corresponde analizar el nombramiento de los directores que ocuparán los cargos en la Presidencia y Vicepresidencia de esta Junta Directiva General, para el periodo del 1 de junio del 2025 al 31 de mayo del 2026. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (LOSBN), artículo 35.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores** dice: “En el tercer punto de la agenda es *Asuntos de Junta Directiva General* y tiene que ver, como bien saben, con la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia de esta Junta Directiva, para el período 2025 – 2026. Este es un tema público y resolutivo. Le doy la palabra a don Fernando”.

Por lo tanto, el señor **Fernando Víquez Salazar** expresa: “Sí. Yo quisiera proponerle al cuerpo colegiado que mantengamos las posiciones del presidente y vicepresidente, de este directorio, que son las que tenemos actualmente para este periodo que viene. El trabajo que se ha hecho, en mi criterio, por lo menos, es buenísimo. Doña Mahity está muy encima de todos los temas, muy en comunicación con la administración, dándole seguimiento a nuestros acuerdos, con la gente de Gobierno (se refiere a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo). Yo creo que doña Mahity hace un trabajo extraordinario.

Y, doña María Pilar la complementa también, en forma muy adecuada. Doña María Pilar es una persona muy meticulosa, revisa los temas…; se ve cuando vemos todas las revisiones de las actas, por ejemplo, siempre doña María Pilar está haciendo observaciones importantes y yo creo que más que merecido, creo que es continuar con ese esquema que hemos venido trabajando, bajo este año, me parece que es lo más adecuado. Entonces, yo quisiera proponerles a los señores de la Junta Directiva (General) que mantengamos esos nombramientos, es mi propuesta”.

Señala el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**: “Yo secundo a don Fernando”.

En ese sentido, dice doña **Mahity Flores**: “Muchas gracias, don Fernando”.

Asimismo, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** externa: “Muchas gracias”.

Agrega la señora **Flores**: “Si están de acuerdo los señores directores”.

Sobre ello, indica la señora **Sonia Mora Jiménez**: “Totalmente de acuerdo”.

De seguido, agrega doña **Mahity Flores**: “Entonces, en este caso particular, estaríamos conservando (las posiciones). Don Pablo, usted… Don Manfred, adelante”.

Interviene el señor **Manfred Sáenz Montero** y hace ver: "Nada más un comentario adicional. Como este es un hecho relevante, hay que tomar nota de eso para instruir a la Secretaría (de la Junta Directiva) comunicarlo; 24 horas tenemos para eso".

Al respecto, el señor **Julio César Trejos Delgado** expresa: "Ya le estaba escribiendo a doña Natalia (Suárez Calderón, relacionista publica del Banco de Costa Rica), para que se pusiera con la gente aquí, para el hecho relevante".

Indica doña **Mahity Flores**: "Entonces, estaríamos tomando el acuerdo y se tomaría en firme, entonces, don Manfred, para que…".

Explica don **Manfred Sáenz**: "Si es en firme, hay que comunicarlo, a más tardar, mañana, correcto. Si no fuera en firme, hasta que se apruebe el acta, como ustedes dispongan".

Dice el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Como ustedes dispongan".

Señala la señora **Flores**: "No necesariamente tiene que ser en firme, para que no tengan que correr".

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: "Yo pienso que se puede tomar en firme".

Coincide el señor **Fernando Víquez**: "Yo también. Yo estaría de acuerdo en tomarlo en firme. No sé si…".

Aclara el señor **Manfred Sáenz**: "Realmente no hay ningún inconveniente, en absoluto".

Consulta el señor **Víquez Salazar**: "Nada más una pregunta, ¿tradicionalmente se hace firme o se hace…?".

Responde el señor **Sáenz Montero**: "Es que eso ha dependido de ustedes, como directores, pero no hay ningún impedimento, en absoluto. Por supuesto que no".

Externa don **Néstor Solís**: "Hasta donde yo recuerdo se ha tomado en firme".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores** dice: "Muchas gracias, a los señores directores por la confianza y bueno, comprometidos a seguir trabajando en un objetivo común: es que este Banco cada día esté mejor. Doña Pilar".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz** acota: "Sí, igualmente, de mi parte, agradecerles la confianza, el respaldo al trabajo que se ha venido ejecutando y ustedes saben, la mejor disposición en atender todas las observaciones y consejos que ustedes nos hagan y bueno, echar para adelante con la señora presidente. Muchas gracias".

Para finalizar, el señor **Pablo Villegas** indica: "Nada más para formalizar, sería el nombramiento, regiría a partir del 1 de junio del 2025 y hasta el 31 de mayo del 2026".

Termina diciendo doña **Mahity Flores**: "De acuerdo. Bien. Entonces, se tomaría el acuerdo en firme. Muchas gracias".

Los siete directores presentes en esta sesión se muestran de acuerdo con la propuesta, de manera unánime, por lo tanto, la señora Mahity Flores Flores asumirá el cargo de presidente y la señora María del Pilar Muñoz Fallas, el cargo de vicepresidente de la Junta Directiva General, a partir del 1 de junio del 2025 y hasta el 31 de mayo del 2026. Siendo así, la Junta Directiva General queda integrada de la siguiente manera:

Mahity Flores Flores	Presidencia
María del Pilar Muñoz Fallas	Vicepresidencia
Luis Emilio Cuenca Botey	Director
Sonia Mora Jiménez	Directora
Eduardo Rodríguez del Paso	Director
Nestor Solís Bonilla	Director
Fernando Víquez Salazar	Director

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (LOSBN), en el artículo 35.

Segundo. Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Se dispone:

1.- Designar, por unanimidad, a las señoras Mahity Flores Flores y María del Pilar Muñoz Fallas, en los cargos de presidente y vicepresidente, de esta Junta Directiva General, respectivamente, para el período del 1 de junio del 2025 y hasta el 31 de mayo del 2026. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 35, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

En consecuencia, la integración de la Junta Directiva General, para el periodo que comprende del 1 de junio del 2025 y hasta el 31 de mayo del 2026, es la siguiente:

Mahity Flores Flores	Presidencia
María del Pilar Muñoz Fallas	Vicepresidencia
Luis Emilio Cuenca Botey	Director
Sonia Mora Jiménez	Directora
Eduardo Rodríguez del Paso	Director
Nestor Solís Bonilla	Director
Fernando Víquez Salazar	Director

2.- Dejar constando que las señoras Mahity Flores Flores y María del Pilar Muñoz Fallas tendrán las atribuciones y deberes de su cargo, con apego a las disposiciones aplicables.

3.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo, en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

4.- Instruir a la Secretaría de Junta Directiva comunicar, en el plazo que corresponda y a las partes interesadas, el hecho relevante, referente a la designación de la Presidencia y Vicepresidencia de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, a partir del 1 de junio del 2025 y hasta el 31 de mayo del 2026, según lo dispuesto en el punto 1, de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, la señora **Mahity Flores Flores** se refiere a la solicitud de vacaciones presentada por la señora Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de este órgano de dirección y que fue autorizada por la presidencia de esta Junta Directiva General, para hoy, 14 de mayo del 2025.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El último tema fue el que comentamos al inicio de la sesión y tiene que ver con la ausencia de doña Joaquinita, dado que, por un tema personal con su familia, se le presentó una situación que tenía que atender, entonces, ella hizo la solicitud de un día de vacaciones.

Entonces, se somete, más bien, a ratificación de esta Junta Directiva (General), ese día de vacaciones, para que ella pueda atender esa situación. Si les parece, estaríamos tomando el acuerdo de ratificar el día de vacaciones para doña Joaquinita, el día de hoy".

Sugiere el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Y en firme, doña Mahity".

Coincide la señora **Flores**: "En firme. Muchas gracias, don Manfred. Muy bien. Entonces, quedaríamos listos".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Ratificar las vacaciones disfrutadas por la señora Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva General, correspondientes al 14 de mayo del 2025, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo y para lo cual contó con la autorización previa, por parte de la presidencia de la Junta Directiva General.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Termina la sesión extraordinaria 24-25, a las doce horas.